

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 916 de 2010-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Cuenca Bonilla, contra la empresa “Roelma, Sociedad Limitada Laboral”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de suspensión de fecha 15 de diciembre de 2010.—La demandada “Roelma, Sociedad Limitada Laboral”, no comparece y no consta citada.

La parte demandante manifiesta no conocer otro domicilio de la empresa demandada donde poder citarla.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 19 de enero de 2011, a las doce y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Asimismo, se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial y citar a la empresa demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Roelma, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.978/10)